

ACUERDO 42 DE 1969

(noviembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por el cual se determinan los funcionarios del SENA que deben firmar los Certificados de Paz y Salvo que expide la entidad a sus aportantes, con base

en el artículo 43 de la Ley No. 81 de 1960. (Diciembre 22)

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Con el Acuerdo [21](#) de 1977, de julio 19 de 1977 'Por el cual se deroga un Acuerdo y se faculta al DIRECTOR GENERAL para que designe a los funcionarios del SENA que, a nivel Regional, deben firmar los certificados de Paz y Salvo que la Entidad expide a sus aportantes', se regula íntegramente la materia a que la anterior disposición se refería, por lo tanto, pierde vigencia el Acuerdo 42 de 1969.

EL CONSEJO NACIONAL DEL SENA

en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario unificar el sistema para la expedición de los Certificados de Paz y Salvo que debe extender el SENA a las empresas aportantes;
2. Que en la actualidad no están convenientemente determinados los funcionarios del SENA que deben firmar los mencionados documentos en los diferentes tipos de Seccionales,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Designar a los siguientes funcionarios para firmar a nombre del SENA los certificados de Paz y Salvo que la entidad debe expedir a las empresas, por concepto de los aportes pagados por éstas en cumplimiento de la ley, así:

a) Seccionales Tipo A-1 y A

Jefe Financiero y Jefe de la Sección de Aportes. En ausencia de uno de éstos el Director Administrativo o el Director Seccional.

b) Seccionales Tipo B

Director Administrativo y Jefe de la Sección de Contabilidad. En ausencia de uno de ellos, el Director Seccional.

c) Seccionales Tipo C

Director Seccional o Director Administrativo y Jefe de la Sección de Contabilidad. En ausencia

de uno de ellos, el Tesorero.

d) Seccionales Tipo D

Director Seccional y Jefe de la Sección de Contabilidad. En ausencia de uno de ellos, el Tesorero.

ARTICULO 2o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Secretario

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

